

Al despacho, informando que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en proveído anterior.

Socorro, 8 de octubre de 2021.

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2021-00107-00.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se rechaza la presente demanda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5185ee9377de50aba813cd23c418c2204bae5ef0eab2210c7f39766ff6140378

Documento generado en 08/10/2021 12:41:44 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**